



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DEL AÑO 2019.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

SECRETARIOS: DIPUTADOS ISSIS CANTÚ MANZANO Y ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

Presidente: Muy buenos días. Solicito al compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada Nancy Delgado Nolazco, presente.

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Diputado Presidente hay una asistencia de **7** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia informa que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado José Ciro Hernández Arteaga justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos**, del día **4** de **enero** del año 2019.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Número 157, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 19 de diciembre del año 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto que reforman las fracciones III y IV y se adiciona la V del artículo 115 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que instruya a sus trabajadores a realizar de manera certera, las lecturas de los medidores de suministro de energía eléctrica para fines domésticos, comerciales e industriales, y a no cobrarlos en base a estimaciones de consumos anteriores.* **3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 337 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 157** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **19 de diciembre del año próximo pasado** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **19 de diciembre del año próximo pasado.**

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUÍÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 157, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.-** Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número **156**, correspondiente a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el **15 de diciembre** del año próximo pasado. **2.-** Se aprueban los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley de Registro***



Público de la Propiedad Inmueble y Comercio. Dictámenes con proyectos de Ley de Ingresos de los Municipios de Altamira, Casas, Ciudad Madero, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Villagrán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019. Con relación a los dictámenes que anteceden, se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. 3.- Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, a celebrarse el viernes 21 de diciembre del año 2018, expidiéndose la resolución correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 157**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **19 de diciembre del año 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Alguna observación por parte de los compañeros y compañeras Diputados y Diputadas.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la compañera Diputada **Issis Cantú Manzano**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 157**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **19 de diciembre del año próximo pasado**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Secretaria: Diputado Presidente se han emitido 7 votos a favor así que está aprobado por unanimidad.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los compañeros Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la compañera Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Durango, oficio recibido el 17 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo declaratoria de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Durango.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Secretaria. Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: De los Ayuntamientos de Miquihuana y San Nicolás, oficios remitiendo el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario Diputado Alejandro Etienne Llano. Remítanse al Archivo de este Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.



Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto que reforman las fracciones III y IV y se adiciona la V del artículo 115 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: La Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, tiene la palabra Diputada.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer término resulta destacable mencionar que de conformidad con el artículo 100 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el IEETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultural. En ese orden de ideas, el propósito de la iniciativa que nos ocupa, consiste en proponer que la actual Comisión Especial de Igualdad de Género, creada el 13 de septiembre del 2015, mediante acuerdo CG062015, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, deje de tener el carácter de especial y se convierta en permanente. Al respecto, si bien es cierto, que estas comisiones por su naturaleza jurídica, es decir por su carácter de especiales, son creadas por el Consejo General en su calidad de órgano superior de dirección, también lo es dicho ente electoral actúa fundado y motivado en el marco jurídico del orden nacional y local que para tal efecto se requiere. Asimismo dentro del marco jurídico general que sustenta la actuación del Instituto Electoral del Estado y de sus órganos administrativos, se encuentra el relativo a la Ley Electoral del Estado en Tamaulipas, mismo que en su artículo 115 establece que el Consejo General integrará las comisiones permanentes y las especiales que consideren



necesarias para el desempeño de las acciones del IETAM. Las comisiones permanentes, a las que se refiere el párrafo anterior serán las siguientes: 1. Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. 2. Comisión para Procedimientos Administrativos Sancionadores. 3. Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones. 4. Comisión de Organización Electoral. En tal sentido, se encuentra viable la propuesta para reformar el artículo 115 de la citada ley y que de esa forma se adicione como permanente la denominada actualmente Comisión Especial de Igualdad de Género. Resulta destacable citar que una comisión dista como el órgano de trabajo que coadyuva en la labor del instituto electoral, permite dividir los temas de su competencia y que por tal razón están especializadas para trabajar los asuntos 11.51, en dichas materias. Razón que lleva a determinar que dada la dinámica del Instituto Electoral y derivada de las obligaciones que al efecto tiene este órgano en materia de igualdad de género. Reviste tal importancia que amerita que dicha comisión se constituya de forma permanente, toda vez que sus funciones y obligaciones le hacen necesaria para cumplir las acciones que se requieren. Es de señalar que dentro de su trabajo está el de fortalecer la vinculación interinstitucional con los entes públicos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad. Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y de acompañamiento institucional para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en Tamaulipas. Proponer el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías y herramientas para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género. Facilitar encuentros y en buenas prácticas en relación con el desarrollo e incremento de la participación política y ciudadana de mujeres y hombres para la igualdad de género. Generar estrategias que acompañan el principio de paridad en el actual proceso electoral local ordinario. Así como monitorear las mismas y proponer la elaboración e implementación de los programas y proyectos del instituto electoral de la materia. Además de los argumentos, antes expuestos resulta conveniente señalar que el cambio de la naturaleza de la comisión para dejar de ser especial y se constituya como permanente, permita otorgar la importancia y relevancia que guarda la igualdad de género y lo que ello implica, para lograr que se cumpla con el propósito de paridad en materia electoral. Toda vez que dicho tema estará vigente durante los próximos años, ya que la labor que se debe realizar hacia el interior de las instituciones y partidos políticos es ardua. Por lo que la permanencia de una comisión de este tipo dentro del esquema de nuestro instituto, permitirá fortalecer las acciones y proyectos planeados para cumplir con el objeto de la misma. Ahora bien, no es óbice señalar que esta diputación Permanente no transgrede ningún principio constitucional en relación a lo dispuesto por el artículo 105, fracción II, cuarto



párrafo de la Constitución Federal que para tal efecto establece la prohibición de modificar sustancialmente las leyes electorales, una vez iniciado los procesos electorales en que vayan a aplicarse o dentro de los 90 días previos a su inicio. Lo anterior, toda vez que la intención del constituyente permanente fue la de limitar aquellos informes que tengan la característica de ser sustanciales y de afectar el proceso electoral y que pudiese generar incertidumbre legal y jurídica por su propia naturaleza. De tal forma que la reforma que se analizan, en el presente dictamen no se considera como sustancial o trascendente, ni interfiere en el buen desarrollo del proceso electoral en curso. Por las consideraciones y razonamientos presentados con antelación se solicita declaremos procedente el sentido de la presente iniciativa, para lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente su respaldo a esta propuesta, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada, compañeros Diputados y Diputadas alguien más quiere hacer uso de la voz.

Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas al no haber participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados y Diputadas ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

En tal virtud se solicita los servicios parlamentarios de este congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta presidencia determine que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso. En el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas enseguida nos encontramos ante el análisis discusión ya en su caso dictaminación de la ***iniciativa de punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que instruya a sus trabajadores a realizar de manera certera las lecturas de los medidores de suministro de energía eléctrica para***



finés domésticos, comerciales e industriales y a no cobrarlos en base a estimaciones de consumos anteriores.

Para tal efecto solicito a la compañera Diputada Secretaria Isis Cantú Manzano, tenga bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias, compañeras y compañeros legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. Como se observa del análisis efectuado a la iniciativa en estudio, su propósito se ciñe a exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que instruya a su personal técnico a realizar eficazmente las lecturas de los medidores de consumo de energía eléctrica para fines domésticos, comerciales e industriales y a no facturar con base en estimaciones de consumos anteriores lo que resulta evidentemente inequitativo y perjudicial para la economía de la sociedad que representamos. En atención a lo expuesto por la promovente de la acción legislativa, Diputada Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Parlamentario del PRI. Sin duda una de las principales energías usadas en el mundo es la eléctrica, la cual es indispensable para el funcionamiento de los sectores fundamentales del desarrollo del estado como el industrial, comercial y el de las comunicaciones y transportes, entre otros. Además la energía eléctrica constituye un servicio de primera necesidad en los hogares tamaulipecos de cuyo suministro depende la realización de sus principales actividades. Cabe señalar que la ley de la industria eléctrica es el ordenamiento reglamentario de los artículos 25, párrafo cuarto; artículo 27, párrafo sexto y 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y tiene por objeto promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua y eficiente segura en beneficio de los usuarios. En ese sentido, el artículo cuarto de la referida ley señala que el suministro eléctrico es un servicio de interés público y se considera una obligación ofrecer y presar el mismo a toda persona que lo solicite cuando ello sea



técnicamente factible en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad. Por su parte el artículo 6 de la referida ley, indica que el Estado a través de la secretaría competente y la comisión reguladora de energía llevará a cabo la vigilancia de la industria eléctrica con el objeto de que se protegen los intereses de los usuarios finales. Ahora bien, en términos del artículo 4º de la Ley de la Comisión de Federal de Electricidad, en la ejecución de su objeto esta empresa paraestatal deberá actuar de manera transparente, honesta y eficiente con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población. Por lo anterior y luego de la revisión efectuada al marco jurídico correspondiente, coincido con la promovente en el propósito de la acción legislativa, considerando que es nuestro deber como representantes sociales velar por los intereses de la sociedad tamaulipeca, por lo que estimó procedente exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, para que instruya al personal técnico a cargo de la lectura de los medidores de suministro de energía eléctrica, para que realicen su trabajo con eficiencia, responsabilidad y certeza, en aras de garantizar la calidad de este importante servicio y lograr la disminución de errores en la toma de lectura, los cuales afectan la economía de las familias tamaulipecas, por lo que solicito su voto favorable para la expedición del dictamen aprobatorio de esta iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado, algún otro compañero o compañera Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participa más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, compañeros Diputados y Diputadas los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabora el proyecto dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa está Presidencia determina que se integre al informe de la



Diputación Permanente, que en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 337 bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para tal efecto solicitó al compañero Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz, la Diputada Issis Cantú Manzano.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Issis Cantú Manzano.

Diputada Issis Cantú Manzano. Buen día, compañeras y compañeros Diputados que integran esta Diputación Permanente. En principio me permito referir que la presente acción legislativa, tiene por objeto aumentar la pena privativa de la libertad a quienes cometen el delito de feminicidio, equiparándola al máximo establecido a nivel federal que es de 60 años. En ese tenor sin demérito de la loable intención que persigue el objeto de la iniciativa, en el sentido de contribuir a inhibir la comisión del delito de feminicidio en nuestra entidad federativa, considero que la propuesta planteada en la presente acción legislativa, no es técnica ni jurídicamente viable, en virtud de que el establecer la pena de 60 años que se pretende rebasa el máximo establecido en nuestro estado por otros delitos como lo son el homicidio, secuestro y violación, que actualmente tiene una pena de 50 años. Esto es así ya que al incrementar la sanción privativa de la libertad para el delito de feminicidio a 60 años, genera un vacío de coherencia normativa y de equidad frente a otros delitos igual de importantes, como es el caso específico del delito de homicidio, cuya pena máxima es de 50 años, además de que ambos tipos penales tutela el mismo bien jurídico que es la vida. Cabe destacar que la pena máxima en nuestro Estado corresponde a 50 años y por tanto, al establecer una pena de 60 años para el delito de feminicidio, implicaría llevar a cabo una obligada actualización de los tipos penales en los que la pena máxima es de 50 años, toda vez que al incrementar las acciones debe llevar implícito un estudio



detallado y estadístico, que permita contar con los elementos suficientes para poder aumentar las penas en un contexto frecuente y equidad, atendiendo la importancia y trascendencia social de los delitos, es decir, técnica y jurídicamente resulta inviable e improcedente atender el objetivo de esta iniciativa exclusivamente con relación a un solo delito, ya que se requiere de una propuesta integral basada en estudios de fondo que permita replantear sistemáticamente el mecanismo de sanciones de la legislación penal del Estado y de la cual carece la acción legislativa que se dictamina. Es importante expresar que el aumento de la penalidad de un delito, si bien es cierto, que constituye una alternativa que contribuye a inhibir la comisión del mismo, también lo es que no es determinante para ese efecto, además por lo que hace a la penalidad de feminicidio como actualmente se establece en el Código Penal de nuestro Estado se encuentra dentro de la media nacional con relación a las demás entidades federativas. En ese sentido, con base a las consideraciones antes expuestas solicito se declare improcedente la presente acción legislativa, pues como ya se mencionó la pena máxima establecida como regla general en el sistema de sanciones penales en nuestro Estado, es de 50 años, por lo que para poder establecerse una superior a la misma, implica una actualización en los demás tipos penales de igual gravedad. Es cuanto

Presidente: Gracias compañera Diputada Issis Cantú Manzano, algún compañero o compañera Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de la compañera Diputada Issis Cantú Manzano, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud solicito a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al pleno legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la asamblea legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Al no haber participaciones, se dan por agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión las **diez horas con cincuenta y siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la siguiente sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el próximo día **9 de enero** del actual mes a las **14:00 horas**. Gracias compañeros.